

ANDRES FELIPE VELA SILVA
ABOGADO

Señor

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA-HUILA.**

E.

S.

D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA.

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: PEDRO MARTINEZ SANABRIA

RADICADO: 2018-239

ANDRES FELIPE VELA SILVA, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1.075.289.535 de Neiva y portador de la Tarjeta Profesional No. T.P. No. 328.610 del C.S.J, muy respetuosamente manifiesto al Señor Juez que como apoderado jurídico del **BANCO PICHINCHA S.A.**, comedidamente me permito presentar el avalúo por la suma de \$ 18.170.000 M/CTE del vehículo de placa NCR-659, marca Chevrolet, modelo 2013, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ruego a su despacho se sirva dar aprobación a este avalúo.

Una vez aprobado, solito a su despacho se sirva fijar los más pronto posible fecha para la diligencia de remate del citado automotor ordenar la elaboración de la respectiva publicación.

Del señor juez,


ANDRES FELIPE VELA SILVA
C.C. 1.075.289.535. Expedida en Neiva.
T.P. 328.610 del C. S. J.
Apoderado Judicial

AÑO GRAVABLE

2020



Factura Impuesto Vehículos Automotores

No. Referencia Recaudo
20031933688

403



Factura Número: 2020203041643209701

Código QR
Indicaciones de uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	NCR659	2. MARCA	CHEVROLET	3. LÍNEA	SONIC	4. MODELO	2013
5. CAPACIDAD	1598	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
CC	14210787	PEDRO MARTINEZ SANABRIA	100	PROPIETARIO	KR 1H 9 98	BOGOTA, D.C. (Bogota,

15.

FECHAS LIMITES DE PAGO	HASTA	03/07/2020	(dd/mm/aaaa)	HASTA	24/07/2020	(dd/mm/aaaa)
-------------------------------	--------------	------------	--------------	--------------	------------	--------------

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	WV	18,170,000	18,170,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	273,000	273,000
D. PAGO			
18. VALOR A PAGAR	VP	273,000	273,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	59,000	59,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	27,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	305,000	332,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	27,000	27,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	332,000	359,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/07/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 24/07/2020 (dd/mm/aaaa)

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)20031933688144030731(3900)00000000332000(96)20200703

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202603130(8020)20031933688137511528(3900)00000000359000(96)20200724

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/07/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 24/07/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)20031933688053577976(3900)00000000305000(96)20200703



(415)7707202603130(8020)20031933688037882190(3900)00000000332000(96)20200724

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, cinco (05) de agosto de Dos Mil veinte (2020)

Demandante : BANCO PICHINCHA S.A.
Demandado : PEDRO MARTINEZ SANABRIA
Radicación : 2018-239

Del AVALUO COMERCIAL presentado por la parte ejecutante, mediante escrito allegado vía correo electrónico, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 numeral 2° del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

J/